

320

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 13 de agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Forjando Unión en Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ROXANA ELIANA RIFFO RAMOS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Técnico en Trabajo Social	
Función : Colabora en el Programa Forjando Unión en Chivilcan en las siguientes funciones: A)Apoyo en la ejecución de los planes de intervención y seguimiento de los casos.- B)Acompañamiento y apoyo en procesos interventivos.- C)Generación estratégicas de redes.- D)Desarrollar acciones en terreno que permitan fortalecer el Programa Barrio en Paz Residencial y el Proyecto Forjando Unión Chivilcan.- E)Desarrollar acciones que el Director de Seguridad Ciudadana le encomiende.- F)Desarrollar acciones que el Alcalde le encomiende.-	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 499.840 1 cuota de \$ 366.549	Monto Total: \$ 3.365.589
Periodo desde : 02 de enero 2014	Hasta: 22 de julio de 2014
Imputación : 214.05.05.001.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.365.589.- (Tres Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Nueve.-); y financiados por el Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – "Forjando Unión en Chivilcan"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



214.05.05.001.004	P.F.CH.
SALDO INICIAL	\$17.836.471
PREOBLIGACION	\$ 3.365.589
SALDO FINAL	\$14.470.882
OBW/ps0	